

Expediente: 452/19-A4

Carátula: SORIA DORA ESTHER, QUINTEROS THIAGO MAGIM, QUINTEROS AGUSTIN ABRAHAM Y QUINTEROS CINTIA PAOLA C/ CEVILA JOSE ALBERTO, MERCANTIL ANDINA SEGUROS S.A. Y TRANSPORTE ALTO PARANA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/09/2024 - 04:53

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20305983757 - ROUGES, MARIANO FELIPE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CEVILA, JOSE ALBERTO-DEMANDADO

20305983757 - QUINTEROS, CINTIA PAOLA-ACTOR

20305983757 - QUINTEROS, AGUSTIN ABRAHAM-ACTOR

20185729851 - MERCANTIL ANDINA SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20253202026 - FERNANDEZ, CRISTIAN IVAN-POR DERECHO PROPIO

20305983757 - SORIA, DORA ESTHER-ACTOR

20305983757 - QUINTEROS, THIAGO MAGIM-ACTOR

27146603098 - NAHID, VIVIANA DEL VALLE-PERITO

20224145005 - TRANSPORTE ALTO PARANA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 452/19-A4



H20701712621

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: SORIA DORA ESTHER, QUINTEROS THIAGO MAGIM, QUINTEROS AGUSTIN ABRAHAM Y QUINTEROS CINTIA PAOLA c/ CEVILA JOSE ALBERTO, MERCANTIL ANDINA SEGUROS S.A. Y TRANSPORTE ALTO PARANA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 452/19-A4.-

Concepción, 19 de septiembre de 2024.-

Proveyendo escrito de fecha 18/09/2024 de la perito Ing. Nahid Viviana del Valle:

-Al pedido de suspensión de plazos no ha lugar.

-Atento a lo decretado en el día de la fecha en autos principales, habiéndose fijado nueva fecha de Segunda Audiencia, amplíese el término probatorio en el presente cuaderno hasta el día 14/10/2024.

-Librese nuevo oficio en el cuaderno N° 2 del actor a la *Secretaría de Homicidios del Centro Judicial Tucumán*, en igual tenor al N° 1339 librado en dicho cuaderno, haciéndole saber a dicha entidad que el mismo es reiteración del librado en fecha 29/08/24.- CAG

Actuación firmada en fecha 20/09/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.